



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA
CODIGO JUZGADO 688613184002

EJECUTIVO POR COSTAS 2017-00086-00

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.
Sírvase proveer.

Vélez, 19 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2017-00086-00

Vélez, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito aportada por la parte demandante y al encontrarla el despacho ajustada a derecho se le imparte su aprobación conforme lo dispone en el numeral 3 del artículo 446 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notifica en el estado 70 del 22-08-2022

Firmado Por:
Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99436f0ee6c80512a8767237b3319a3edef3791d557de5ec54c276fa6c92e56**

Documento generado en 19/08/2022 02:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>